



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce

ASAMBLEA MUNICIPAL
 APARTADO 1709
 PONCE, PUERTO RICO 00733

ORDENANZA NUM. 82
SERIE DE 1996-97

PROYECTO DE ADMINISTRACION

“PARA HACER REAJUSTES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 1996-97 EN SUS PARTIDAS DE INGRESOS, Y PARA EFECTUAR TRANSFERENCIAS DEL MAYOR PRODUCTO A LA PARTIDA DE EGRESOS; Y PARA OTROS FINES”.

<<<<<<*>>>>>>

POR CUANTO: El actual presupuesto funcional aprobado por la Asamblea Municipal mediante la Resolución Número 307, Serie del 1995-96, refleja un mayor producto de dos millones de dólares(2,000,000.00) en una de las partidas de ingresos;

POR CUANTO: El balance del Mayor Producto en las partidas nos permitirá seguir con los planes de mejoras, enfrentar los compromisos contraídos y darle continuidad a las prioridades que ya habíamos trazado;

POR CUANTO: Es necesario que para que se cumplan a cabalidad las metas a las cuales se hace referencia en el anterior Por Cuanto, se transfieran créditos del Mayor Producto acumulado a la partida de egresos #297-010-04-13-1718-94.32, Costos de Construcción;

POR TANTO: ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: Aprobar el siguiente reajuste al presente presupuesto funcional de la siguiente manera:

DE LA PARTIDA DE INGRESOS

<u>PARTIDA</u>	<u>CANTIDAD</u>
Otras Fuentes Financieras, Contribución Sobre la Propiedad (No exonerada)	
197-010-03-04-0000-87.22.....	\$2,000,000.00

A LA PARTIDA DE EGRESOS

Costos de Construcción	
297-010-04-13-1718-94.32.....	\$2,000,000.00

SECCION SEGUNDA: Autorizar al Director de la Oficina de Presupuesto y al Departamento de Finanzas para que realicen las gestiones que hubiere menester en sus respectivos libros de Contabilidad y en cualquier otro documento municipal.

SECCION TERCERA: Enviar copia de ésta al Departamento de Hacienda y a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales.

SECCION CUARTA: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente luego de la aprobación y firma del Honorable Alcalde.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 9 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1996.

	
GUILLERMO JIMENEZ MONROIG	LUIS A. (WITO) MORALES
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL	PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 10 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1996, Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 11 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1996.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
 ALCALDE

7024.
DCS/JCS/nom

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Ordenanza Núm. 82**, Serie de 1996-97, fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes, 9 de diciembre de 1996 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. José R. Echevarría
Hon. Elba L. Figueroa
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez
Hon. José A. Riera

Hon. José A. Rodríguez
Hon. Rafael L. Rovira
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Santos Silva
Hon. Lourdes Torres de Toro
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Ausentes Excusados:

Hon. Pedro Pacheco
 Hon. Ana M. Pieve de Antúnez

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 9 de diciembre de 1996, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 10 de diciembre de 1996 y éste la firmó el día miércoles, 11 de diciembre de 1996.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 11 de diciembre de 1996.


GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

7-0-21.
 nom